



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 608.17
EXPEDIENTE Nº 7085/15
Salta, 25 JUL 2017

VISTO: La nota presentada por la alumna Leila Nahir CHALUP, L.U. Nº 518.652, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res. DECECO Nº 1011/15 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 18 y 19, la alumna Leila Nahir CHALUP, aprobó la asignatura Auditoría, con fecha 06/08/2015, siendo esta la última materia del plan de estudios, debido a que la referida alumna solo le falta rendir el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional para completar la carrera.

Que el plazo para la presentación del trabajo final vencerá el 06/08/2017, en virtud de lo establecido en el Artículo 19º de la Res CDECO 303/14 - reglamento del Seminario de Práctica Profesional, establece: "*Que transcurrido sesenta (60) días de haber presentado el plan de trabajo final y hasta los dos (2) años posteriores a la aprobación de la última asignatura del Plan de Estudios el / los alumnos podrán presentar el trabajo. Para el cómputo de asignaturas, tanto para este caso, como para el da l iniciación, el Seminario de Práctica Profesional no se computará como materia*".

Que se encuentra en condiciones reglamentarias para solicitar la prórroga, en razón de que cuenta con la conformidad (fs 17) de la Cra. María de los Ángeles EXENI, Directora del trabajo final designado por Res. DECECO Nº 1011/15, conforme lo establecido en el Artículo 20º de la Res CDECO 303/14 que establece: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

Que la Res. DECECO Nº 808/15 en el Artículo 3º establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas*".

- **Por ello:** En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Leila Nahir CHALUP, L.U. Nº 518.652, una **prórroga por noventa (90) días**, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, sobre el Tema: "**REGULARIZACIÓN DE UNA FUNDACIÓN. ESTUDIO DE SU ORGANIZACIÓN, TRASCENDENCIA SOCIAL, CULTURAL Y ÉTICA DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR PÚBLICO**".

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a la alumna peticionante, a la Cra. María de los Ángeles Exeni, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

gg/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.